



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0033



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2021 - MDP/A

Pallpata, 11 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El Informe Técnico N° 007-2021-OPMI-MDP. de Lic. Arturo HUILLCA MURIEL, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 03 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, el artículo 19° de la Directiva N° 001 -2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala: "19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del MMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N.° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, en cuanto a la aprobación del PMI, el artículo 16° de la citada Directiva, señala: "(...) 16.2 El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobierno Regional y por el Alcalde, respectivamente. (...)";

Que, la priorización de la cartera de inversiones del PMI, es normada en el artículo 15° de la mencionada Directiva, señalando: "Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. (...) 7. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través de registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR. (...)";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0032



Que, el Anexo N.º 05: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, en el numeral II procedimiento para la modificación de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI señala Las inversiones no previstas las registra la OPMI en el MPMI del Banco de Inversiones adjuntando bajo responsabilidad el informe técnico precisando lo siguiente a) Las inversiones que se incorporan y la fase del Ciclo de inversión en la que se encuentran. b) Las inversiones que se incorporan al PMI deben responder a los criterios de priorización aprobados y se debe especificar su contribución al cierre de brechas del PMI. c) La potencial fuente de financiamiento que financiará la incorporación de las inversiones programadas a partir del año en ejecución y/o para los siguientes años, de corresponder, en la cartera de inversiones del PMI, para lo cual se deben realizar las coordinaciones necesarias con las áreas correspondientes. (...);

Que, en lo referente al plazo, el numeral II, del citado Anexo señala: "La incorporación de inversiones no previstas en el PMI se realizará durante el año en ejecución; sin embargo, el registro de inversiones no previstas quedará suspendida durante el registro de la cartera de inversiones en el MPMI y sus actualizaciones por efectos de su consistencia con el Proyecto de Ley y con la Ley Anual de Presupuesto.

Que, **Informe Técnico N° 007-2021-OPMI-MDP**. De **Lic. Arturo HUILLCA MURIEL**, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 03 de marzo de 2021, se desprende 1) se tiene la necesidad de incorporar dos(2) inversiones detalladas en el numeral 2 del presente informe, 2) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los planes estratégicos nacional, sectorial, regional y local 3) la inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Pallpata, 4) Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de los servicios públicos, 5) la Municipalidad Distrital de Pallpata cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a s/1 086 224.00 soles habiéndose previsto su continuidad de dichas inversiones en el año 2021;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la incorporación de dos (02) Inversiones No Previstas en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, conforme a los informe emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSION
1	2507860	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en el centro poblado Héctor Tejada del distrito de Pallpata - provincia de Espinar - departamento de Cusco".
2	2494040	"Adquisición de terreno, en el (la) en el sector Corapuncuña para el proyecto: Creación de sistema de agua potable para riego a través del represamiento Corapuncuña para las comunidades campesinas de Pallpata, Canlletera y Antacama del distrito de Pallpata - provincia de Espinar - departamento de Cusco".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0031



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el seguimiento de las inversiones incorporadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, realice las coordinaciones pertinentes las áreas involucradas en la ejecución de las, inversiones incorporadas en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el registro de las inversiones incorporadas a las que hace referencia el Artículo Primero, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados la Entidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.





INFORME TECNICO N° 007- 2021- OPMI-MDP

: Sr. Bernardino, AQUEPUCHO CHULLUNQUIA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

: Lic. Arturo Huilca Muriel

Responsable de la oficina de programación multianual de inversiones.

ASUNTO

: **informe técnico que sustenta la incorporación de inversiones no previstas en el PMI**

REFERENCIA

: a) NFORME N°0035-2021-EHSF-SGIDUR/MDP-E

b) NFORME N°046-2021-OPP-L.E.N.Y-MDP

FECHA

: 03/03/2021



El presente informe es elaborado en el marco de lo establecido en el marco del artículo 8 y anexo 5 de la directiva para la programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y la fase de programación del sistema nacional de presupuesto (directiva de programación multianual 001-2018-EF/50.01), que sustenta la solicitud de DOS (02) inversiones no previstas en el PMI de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Al respecto, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante Resolución de Alcalde N° 093-2018-A-MDO del 19.04.2018, se aprobó la cartera de inversiones del PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.
2. Mediante Resolución de Alcalde N° 171-2018-MDP/E-C, de fecha 30.07.2018, se aprobó la primera actualización de la Cartera de inversiones del PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

II. ANALISIS

1. Necesidad de la incorporación:

Las inversiones que se solicitan incorporar de inversiones que se encuentran en ejecución y considerando que se cuentan con los recursos para iniciar su ejecución en el presente ejercicio fiscal, se requiere que sean incorporados en el PMI para iniciar con los trámites administrativos regulares para la ejecución de los proyectos mediante la modalidad de



Administración Directa. Estas inversiones están orientadas a la adecuada provisión del servicio de servicios básicos y apoyo a la agricultura. Todo esto como consecuencia de la ejecución de los proyectos de inversión con el objetivo de otorgar calidad de vida y desarrollar las actividades económicas de la población del área influenciada.

2. Relación de inversiones que solicitan incorporar:

Las inversiones que se solicitan incorporar son las siguientes:

N°	CODIGO UNICO/IDEA	NOMBRE DE LA INVERSION	MONTO EN SOLES
1	2507860	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO HECTOR TEJADA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	450,000.00
2	2494040	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) EN EL SECTOR CORAPUNCUÑA PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DEL REPESAMIENTO CORAPUNCUÑA PARA LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, CANLETERA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	636,224.00

3. Situación de las inversiones a incorporar:

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en la siguiente situación:

En cuanto a las inversiones, no fue considerada en el PMI, debido a que se tenía previsto su programación y ejecución en los años posteriores, sin embargo, de acuerdo a la necesidad y coyuntura no es posible aplazarla, es necesario cumplir la priorización de proyectos y logrando la reducción del cierre de brechas.

De acuerdo a las reuniones sostenidas los proyectos serán programados en el PMI de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

4. Alineamiento a los planes estratégicos

La inversión que se solicita incorporar se encuentra alineada a los objetivos del plan estratégico de desarrollo Nacional (plan bicentenario: el Perú hacia el 2021), el plan



estratégico sectorial multianual del sector vivienda, plan de desarrollo concertado regional, plan de desarrollo concertado provincial y plan de desarrollo concertado del Distrito de Pallpata al 2030.

5. Alineamiento a los criterios de priorización

Mediante Resolución de Alcalde N° 171-2018-MDP/E-C, se aprobaron la cartera de priorización del PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, los cuales se han considerado para priorizar la incorporación de las inversiones no previstas.

6. Contribución al cierre de brechas

Las inversiones no previstas que se solicitan incorporar contribuyen al cierre de brechas, según se muestra a continuación:

inversiones	sector	Servicio publico asociado	Indicador de brecha asociado
Inversión 1	Vivienda y construcción	Servicio de saneamiento básico	Porcentaje de horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas
Inversión 2	agricultura	Servicios apoyo al desarrollo agropecuario	%Porcentaje de hectáreas sin riego.

7. Cumplimiento del orden de prestación

Las inversiones que se encuentran programadas en la cartera de inversiones del PMI de la Municipalidad Distrital de Pallpata, corresponde al orden de prelación F, D establecido En la programación multianual de Inversiones.

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en el orden de prelación siguiente:

1. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente



2. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente.

8. **Financiamiento de las inversiones**

Las inversiones que se solicitan incorporar requieren un monto de S/ 1 086 224.00 en el año 2021, recursos con los que cuenta la Municipalidad Distrital de Pallpata, de acuerdo al documento disponibilidad presupuestal de la referencia b).

La continuidad de dichas inversiones ha sido prevista para el año 2021 con cargo al presupuesto anual de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

9. **Programación de las inversiones**

La programación de las dos (02) inversiones que se solicitan incorporar se encuentran detalladas en el formato de incorporación de inversión.

III. CONCLUSIONES

1. Se tiene la necesidad de incorporar dos (02) inversiones detalladas en el numeral 2 del presente informe.
2. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los planes estratégicos nacional, sectorial, regional y local.
3. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Pallpata.
4. Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de los servicios públicos.
5. La Municipalidad Distrital de Pallpata cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/ 1 086 224.00 habiéndose previsto su continuidad de dichas inversiones en el año 2021.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.



Lic. Arturo Huilca Muriel
Responsable de la OPMI/Pallpata



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 ESPINAR - CUSCO
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Construyendo Juntos Nuestro Distrito
 CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944

0026



4

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 0035 - 2021 - EHSF - SGIDUR/MDP-E

A : LIC. ARTURO HUILLCA MURIEL
 GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

C.A : CPC GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

C.A. : JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

DE : ING. EDDY HERNÁN SULLA FLOREZ
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : SOLICITO INCORPORACIÓN AL PMI, CREACIÓN DE META Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

FECHA : PALLPATA, 01 DE FEBRERO DEL 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 GERENCIA MUNICIPAL

03 FEB 2021

Reg: 0.247 Hora: 1:45

Fotos: 06

Firma: G

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar a través de su despacho la **INCORPORACIÓN AL PMI, CREACIÓN DE META Y ASIGNACIÓN DE SALDOS**, para la Ejecución de Proyectos de Inversión y elaboración de expediente técnico de los siguientes proyectos de inversión pública.

CUI.	NOMBRE DE PROYECTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2507860	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO HECTOR TEJADA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	450,000.00	CANON Y SOBRE CANON
2494040	ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) EN EL SECTOR CORAPUNCUÑA PARA EL PROYECTO: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL REPRESENTAMIENTO CORAPUNCUÑA PARA LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, CANLLETERA Y ANTACAMA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	636,224.00	DONACIONES Y TRASFERENCIAS

El monto solicitado está de acuerdo al reporte de saldo disponible y a presupuestos de transferencias a otras entidades y la ficha de registro, formato N°07-A del Invierte.pe, de proyectos los cuales se adjuntan a la presente

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Eddy Hernán Sullá Florez
 SUB GERENTE DE OBRA
 C.I.F. 125006

F
D



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA 0025
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 046-2021-OPP-L.E.N.Y-MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 GERENCIA MUNICIPAL

03 MAR 2021

Reg: 0615 Hora: 3:50

Fotos: 03

Firma: S

A. : ABG. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE
 GERENTE MUNICIPAL

DE. : C.P.C. LUIS ENRIQUE NINA YUPANQUI
 JEFE DE LA UNIDAD PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : REMITO INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA : Pallpata, 03 de Marzo del 2021.

Por medio de la presente y teniendo en consideración, el asunto y documento en referencia, tengo a bien informarle lo siguiente:

El proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO HECTOR TEJADA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO**. Cuenta con una asignación presupuestal según el siguiente detalle:

PROY/PROY	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO HECTOR TEJADA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
META	0061.	
FTE FTO	RECURSOS DETERMINADOS.	
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON.	
CLASIFICADOR	2.6.3.1.8.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO
IMPORTE	S/. 450,000.00 SOLES.	

La unidad de Planificación y Presupuesto emite el presente documento en cumplimiento a sus funciones según la presente normativa.

- LEY 31084-LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1440.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para expresarle mi estima personal.

Atentamente;

 C.P.C LUIS ENRIQUE NINA YUPANQUI
 DNI. N° 45152410

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 GERENCIA MUNICIPAL

Exp. N°: 0615 03/03/21 Hora: -

Para a: OPIJ

Asunto: lineas correspondientes



CERTIFICADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 08 ESPINAR
 PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

M E N S U A L I Z A D O																				
SEC.	FUNC FF	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	
0061 0082.2507860.6000001 EXPEDIENTE TECNICO 18.040.0088			Meta: 00001 - 0317625 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO HECTOR TEJADA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO, EXPEDIENTE: 1.000, CUSCO, ESPINAR, PALLPATA																	
5 RECURSOS DETERMINADOS																				
GEN2.6		ADQUISI	0	450,000	450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000
2.6.8		OTROS	0	450,000	450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000
2.6.8.1		OTROS	0	450,000	450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000
2.6.8.1.3		ELABORA	0	450,000	450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000
2.6.8.1.3.1		ELABORA	0	450,000	450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000
PARCIAL FTE	5		0	450,000	450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000
TOTAL META			0	450,000	450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000
TOTAL			0	450,000	450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000



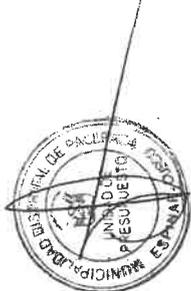
0024

CERTIFICADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021
Del mes de Enero a Diciembre
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 08 ESPINAR
 PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

PROGPRODIPROT ACT/ANUOPR FU DIMP GRPF

SEC.	FUNC	FF	CATEGORIA	ESPECIFICA DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	CERTIFICADO	SALDO
M E N S U A L I Z A D O																						
RESUMEN ...																						
TOTAL FUENTE 5																						
					0	450,000	450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000
TOTAL																						
					0	450,000	450,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000



0023